



**Resolución de 13 de junio de 2024 de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Granada por la que se fija el procedimiento y criterios para la asignatura de Trabajo Fin de Grado (TFG) correspondiente al curso académico 2024/25.**

***(Ratificado en Junta de Facultad de 20 de junio de 2024)***

De conformidad con lo establecido en la “Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada” aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015 (BOUGR núm. 96, de 28 de mayo de 2015) y modificada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2019 (BOUGR núm. 148, de 31 de octubre de 2019) establece que antes del comienzo del curso académico, para cada uno de sus títulos el Centro hará pública una resolución sobre los TFG (artículo 26.1), en la que al menos se incluirá la oferta de TFG, los responsables de tutelar, etc. Es por ello, que esta Comisión ha resuelto establecer:

**1.- Oferta de TFGs. Esta oferta deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula.**

El curso 2023/2024 estaban matriculados 190 alumnos en la asignatura de TFG. Por lo tanto, la oferta de TFGs para el curso 2024/2025 es de **un total de 209 TFGs**.

Para superar esta asignatura el alumno debe realizar un trabajo en el que desarrolle todos los conocimientos adquiridos a lo largo del Grado y que puede ser de diferentes tipos: TFG estándar o monográfico, TFG vinculado a prácticas externas, TFG Portafolio de competencias, TFG vinculado a la elaboración de un plan de empresa, TFG COIL (Collaborative on line International Learning) o TFG Interdisciplinar. Una descripción de cada una de estas tipologías es la siguiente:

**TFG estándar o monográfico:** Es un TFG que va a consistir en una memoria que puede contemplar alguno o varios de los siguientes enfoques, aunque se aceptaría cualquier otro que fuera de interés para el Grado: Estudio teórico o revisión de la literatura de algún tema/campo que integra el Grado, Análisis de casos prácticos, Simulación de un encargo profesional, Investigación empírica o aplicada sobre/a algún tema de interés para el Grado, Investigación empírica o aplicada sobre la docencia en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (RR.HH), Elaboración de un informe profesional.

**TFG asociado a las prácticas de empresa:** Es un TFG asociado a las prácticas de empresa que podrá consistir en alguno de los siguientes enfoques, aunque se aceptaría cualquier otro que fuera de interés para el Grado: Descripción de las lecciones aprendidas tras la realización de las prácticas de empresa, Análisis de la empresa en la que se han hecho las prácticas, Simulación de un encargo profesional para la empresa, Elaboración de un informe profesional para la empresa.



**TFG asociado a un portafolio de competencias:** Es un TFG en el que el alumno debe demostrar mediante una memoria en la que incluya una lista de evidencias, que ha adquirido una serie de competencias fundamentales para su Grado. Dichas evidencias pueden ser trabajos escritos realizados por el alumno, ya sean individuales o grupales, vídeos, etc. Este portafolio debe reflejar el aprendizaje realizado por el alumno a lo largo de sus estudios en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

**TFG vinculado a la elaboración de un plan de empresa:** Es un TFG en el que el estudiante elabora un proyecto de creación de una empresa, en el que debe reflejar el tipo de empresa y objetivos a conseguir, cronograma de creación, inversión inicial, recursos humanos necesarios, etc.

**TFG COIL (Collaborative on line International Learning):** Es una tipología de TFG en la que se facilita la creación de grupos de estudiantes que realicen un trabajo de colaboración con otras Universidades de forma telemática y/o presencial y en el que se desarrolle un proyecto o estudio de un caso real. Para esta tipología es posible que deba acreditarse la posesión de un alto nivel de inglés. Cada estudiante participante, debe defender su TFG individualmente.

**TFG Interdisciplinar:** Es un TFG en el que se implican alumnos de dos o más titulaciones y la idea debe partir de un profesor interesado en proponer un proyecto en el que se requiera la participación de alumnos de otras titulaciones y que se complementarían. No se acepta la posibilidad de entregar una memoria de TFG común; cada estudiante participante, debe elaborar su propia memoria de TFG.

## 2.- Responsables de tutorización de los TFGs.

El profesorado responsable de tutelar cada uno de los TFG se publicará en la plataforma PRADO al inicio de curso, tras la comunicación por parte de los Departamentos, para que todos los estudiantes tengan acceso al listado.

## 3.-Procedimiento establecido para la elección o asignación de los TFG y de los tutores entre los estudiantes que se matriculen en esta asignatura.

La selección de los profesores que supervisan TFG's es responsabilidad de los departamentos, puesto que son estas unidades de organización de la docencia universitaria a quienes se les asigna esta tarea. Desde el título se solicita a los distintos departamentos antes del inicio del curso académico y con la suficiente antelación, profesores para la supervisión de estudiantes según las indicaciones de la normativa de la Universidad de Granada. El número de tutores de cada departamento se calcula como proporción de su carga docente en el Grado. De esta forma la Facultad cuenta con un extenso listado de posibles tutores de TFG a principio del curso académico.

Para la asignación de tutores al estudiantado se realizará una reunión entre la Coordinadora del Grado y los estudiantes matriculados en dicha asignatura. El orden en la elección del tutor se basará en la media del expediente académico (de mayor a menor). Se informará de dicho orden con suficiente antelación a través de PRADO. Si un estudiante es llamado para elegir y no se encuentra en la reunión, se hará llamamiento al siguiente estudiante. Los estudiantes a los que no se les haya asignado tutor en dicha reunión, contactarán con la coordinadora y podrán elegir tutor entre los docentes que hayan quedado libres.



#### **4.- Actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por el estudiante, en función de lo establecido en la memoria de verificación del grado.**

En la memoria de Verificación del Grado se establece que: *“De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo-memoria en el que demuestren las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará por profesorado universitario.*

*El trabajo fin de grado podrá derivar de las actividades desarrolladas en las prácticas externas. Las prácticas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.”*

Respetando lo anterior, se realizarán reuniones individuales o grupales tutor-estudiante/s presenciales o telemáticas pudiendo utilizar en este último caso herramientas de videoconferencia, correo electrónico, Prado, etc.

#### **5.- Criterios de evaluación de los TFG.**

Una vez el TFG esté terminado (en cualquiera de sus modalidades), el tutor comunicará al estudiante la calificación que va a proponer para su TFG y enviará al estudiante la memoria del TFG firmada, así como el informe anti-plagio para que el estudiante pueda enviar la documentación.

La evaluación del tutor se realizará mediante correo electrónico a [laborales-tfg@ugr.es](mailto:laborales-tfg@ugr.es) indicando claramente el nombre del alumno, calificación y justificación de la misma (incluyendo el porcentaje antiplagio). La Facultad habilitará tribunales que ratifiquen o no las calificaciones propuestas por los tutores. Para la formación de estos Tribunales, se pedirá la colaboración voluntaria del profesorado; sin embargo, si no fueran suficientes para formar todos los Tribunales necesarios, se realizará un sorteo entre los docentes que hayan dirigido TFGs en el Grado. Se avisará al alumnado a través de Prado de la composición de dichos tribunales y fecha/hora de defensa. Estos tendrán la potestad de calificar al estudiante con “No Presentado” si no comparece en la fecha y hora indicadas para la defensa de su TFG. *El tutor solamente podrá proponer a uno de sus estudiantes a Matrícula de Honor en cada convocatoria.*

Así mismo, el estudiante tendrá derecho a una revisión de su nota por parte de un Tribunal si así lo considera, debiendo comunicar esta circunstancia a la coordinadora de Grado; para ello, existirá un Tribunal de Reclamaciones.

Dado que el tutor evaluará el TFG para proponer una calificación, el estudiante debe enviar la documentación a su tutor con antelación para que este tenga tiempo suficiente de remitírselo firmado, pasar antiplagio y evaluar (se recomienda al alumnado 10 días antes de que termine el plazo de entrega).



*Cualquier actualización sobre la Evaluación de los TFG, será puesta en conocimiento de tutores y alumnado con suficiente antelación.*

## **6.- Aspectos formales de la memoria de TFG.**

### *Normas de estilo:*

Dado que en el Portafolio de Competencias, la memoria que el estudiante debe elaborar es bastante diferente a la memoria de un TFG del resto de tipologías, se ha elaborado una plantilla para el portafolio ([Anexo I](#)) y otra para el resto de las tipologías ([Anexo II](#)). En estas plantillas, se indica al estudiante algunas normas de estilo, extensión máxima, epígrafes, etc. aunque se podrá flexibilizar la memoria en función de los aspectos particulares de cada TFG.

### *Procedimiento de entrega del TFG:*

Respecto a la entrega del TFG por parte del estudiante, este deberá adjuntar por Sede Electrónica (<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Entrega-de-TFG/>) la memoria de su TFG firmada por el tutor (de forma digital o manual, a elección del tutor), así como el informe anti-plagio y la declaración de originalidad ([Anexo III](#)). En los casos en los que la memoria tenga un tamaño mayor al permitido en Sede, el estudiante deberá comprimir el fichero; solo en los casos en los que la compresión no sea posible, deberá adjuntar a Sede las 5 primeras páginas de su TFG e indicar en su solicitud un enlace a consigna (<https://consigna.ugr.es/>) donde suba su TFG completo por un plazo de un mes.

## **7.- Fechas de entrega y exposición de TFG.**

Las fechas de entrega y defensa de TFGs para la convocatoria ordinaria y extraordinaria son las siguientes:

- **Convocatoria especial de Noviembre.** La fecha límite para el envío de calificación por parte del tutor y documentación del TFG por parte del estudiante es el 4 de diciembre de 2024. La defensa tendrá lugar el 12 de diciembre de 2024. Toda la información necesaria para la defensa se comunicará a través de Prado.
- **Convocatoria ordinaria.** La fecha límite para el envío de calificación por parte del tutor y documentación del TFG por parte del estudiante es el 4 de junio de 2025. La defensa tendrá lugar el 24 de junio de 2025. Toda la información necesaria para la defensa se comunicará a través de Prado.
- **Convocatoria extraordinaria.** La fecha límite para el envío de calificación por parte del tutor y documentación del TFG por parte del estudiante es el 3 de julio de 2025. La defensa tendrá lugar el 14 de julio de 2025. Toda la información necesaria para la defensa se comunicará a través de Prado.